

31/10/2007

## **COMENTARIOS AL PROYECTO NIF D-8 “PAGOS BASADOS EN ACCIONES” EN AUSCULTACIÓN**

Sugerimos sea incluida la Normatividad específica en el caso de que la Institución adquiriera a través de un fideicomiso acciones de una empresa relacionada (holding o subsidiaria) con anterioridad a la fecha del contrato en el que se estipule que el ejecutivo tiene la opción de pagar al final del período, el costo que tenía la acción a la fecha del contrato, independientemente del precio que en ese momento tenga en el mercado.

## **COMENTARIOS AL PROYECTO NIF B-15 “CONVERSIÓN DE MONEDAS EXTRANJERAS” EN AUSCULTACIÓN**

### **NIF B-15**

-En el párrafo 47 (transitorio) de la NIF B-15 se menciona que excepto por el efecto de cambio de moneda de registro a moneda funcional que deberá reconocerse en forma prospectiva a partir de la fecha de cambio, los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta Norma deben reconocerse en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1; sin embargo, en el párrafo 44 referente a Estados Financieros comparativos se menciona que la entidad debe presentar los dos periodos anteriores sin modificar la conversión ya reconocida en el momento en el que fueron emitidos.

¿Para efectos de comparabilidad de cifras como deben presentarse los años anteriores?